

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A través de la



CONVOCA

Al personal académico de la institución a inscribir

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA MAYO 2020

Bajo las siguientes **BASES**

- Podrán participar **académicos de base**, de **tiempo completo**, **medio tiempo** o **tiempo parcial** como responsables o colaboradores de proyectos.
- Cada proyecto deberá designar a un académico responsable (de base) y podrá contar con la colaboración de 3 académicos (de base o contrato) y/o de 5 estudiantes de licenciatura y/o posgrado, como máximo.
- El proyecto debe contribuir al desarrollo de las Áreas de la Investigación Educativa en la UPNECH, debiendo registrar en la portada los nombres del área, línea y tema que se abordan.
- El proyecto podrá tener una duración mínima de un semestre y máxima de dos años (si el proyecto requiere más tiempo puede solicitar la continuación de la conducción del proyecto).
- La solicitud de registro de proyecto sólo podrá efectuarse a través del portal para módulo de captura de proyectos de investigación disponible en: <http://201.174.185.26:8082/siu>
- Deberá solicitar su nombre de usuario y contraseña de manera previa al correo electrónico: ceinvestigacion@upnech.edu.mx
- La solicitud de registro podrá efectuarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 hrs. del **15 de junio del 2020**.
- Los proyectos aprobados deberán conducirse a partir de agosto del 2020.

EVALUACIÓN

- Para poder ser evaluados, los proyectos deberán contar con los siguientes elementos:

a. Proyecto Técnico:

i. Resumen del proyecto.

ii. Objetivos (objetivo general, específicos).

b. Impacto social o educativo del proyecto.

c. Referentes teórico-conceptuales y metodológicos del objeto de estudio.

d. Metodología (participantes, diseño de la investigación, instrumentos, procedimiento).

e. Programa de actividades.

f. Productos a generarse del proyecto de investigación: informe técnico; formación de recursos humanos: dirección de tesis; publicaciones de artículos, capítulos de libro u obras completas; diseño de planes de estudio; presentación de ponencias, conferencias, talleres u otros.

g. Referencias.

h. Se recomienda utilizar el formato APA (3ª. ed.) para el cuerpo del documento y lista de referencias, si se utiliza otro sistema de publicación, deberá indicarse cuál es éste.

- Cada proyecto de investigación será sometido a proceso de evaluación por un sistema de doble ciego.

RESULTADOS

- Los resultados serán comunicados a las y los responsables de proyectos a más tardar el 30 de junio del 2020, en la página institucional de la UPNECH y a través de la Dirección y/o Coordinación de Investigación de Unidad, Campus o del CEEV.
- Las y los responsables de los proyectos aprobados deberán informar al final de cada semestre sus avances utilizando el módulo de captura para registro de informes y reportes de proyectos de investigación de la página institucional.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será sometida a consideración de la **Comisión Estatal de Investigación**.

Dr. Pedro Rubio Molina
Rector